



REF: DECLARA ADMISIBLE
POSTULACIÓN QUE INDICA PARA EL
"PRIMER CONCURSO PROGRAMA NOCHE
DIGNA, COMPONENTE 1: PLAN PROTEGE
CALLE, AÑO 2022 PARA LA REGIÓN DE
ARICA Y PARINACOTA".

RESOLUCION EXENTA N° 2 8 0 / 2022

ARICA, 26 ABR 2022

VISTOS:

Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley 20.530 que crea el Ministerio de Desarrollo Social y que los cuerpos legales que indica; en la Resolución Exenta N° 141 de 2022, de la Subsecretaria de Servicios Sociales que aprueba el Manual de Orientaciones y Estándares Técnicos para el Componente Plan Protege Calle del Programa Noche Digna; en la Ley 21.395 de presupuestos del Sector Público para el año 2022, en la Resolución Exenta N° 35 de 2020, que delega facultades que indica en los (las) Secretarios (as) Regionales Ministeriales de Desarrollo Social y Familia para la ejecución del Programa Noche Digna; en la Resolución N° 262 de fecha 22 de abril de 2022 que designa comisión evaluadora; en el Decreto Supremo N° 13 del 01 de abril de 2022 del Ministerio de Desarrollo Social y Familia; en la Resolución N°7, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de razón y la Resolución N°16 de 2020, que determina los montos en Unidades Tributarias Mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo, cuando corresponda, ambas de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Partida 21, Capítulo 01, Programa 01, Subsecretaria de Servicios Sociales, subtítulo 24, ítem 03, Asignación 998, de la Ley 21.395 de presupuestos del sector público para el año 2022, asigna recursos para el Programa Noche Digna.

2. Que, la glosa N° 19 de dicha asignación indica que “La transferencia de estos recursos se efectuará sobre la base de los convenios que suscriba el Ministerio de Desarrollo Social y Familia, a través de la Subsecretaría de Servicios Sociales y los organismos ejecutores, en los que estipularán las acciones a desarrollar y los demás procedimientos y modalidades que consideren necesarias”.

3. Que, en la Resolución Exenta N° 35, de enero de 2020, del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, delega en los secretarios regionales Ministeriales de Desarrollo Social de todas las regiones del país, la facultad de suscribir y aprobar convenios de colaboración y transferencia de recursos.

4. Que, Según Resolución Exenta N°141 de fecha 22 de febrero de 2022, de la Subsecretaría de Servicios Sociales, aprobó el Manual Orientaciones Técnicas para el Componente Plan Protege Calle del Programa Noche Digna.

5. Que según Resolución Exenta N° 0296, de fecha 11 de abril de 2022, de la Subsecretaría de Servicios Sociales, se aprobaron las Bases Administrativas y Técnicas del “Primer Concurso Programa Noche Digna, Componente I: Plan Protege Calle, año 2022, para la Región de Arica y Parinacota”.

6. Que, a través de Resolución Exenta N° 262, de fecha 22 de abril de 2022, la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de Arica y Parinacota, procedió a designar la Comisión Evaluadora para el “Primer Concurso Programa Noche Digna, Componente 1: Plan Protege calle, año 2022, para la Región de Arica y Parinacota”.

7. Que, según consta en Acta de Admisibilidad de fecha 25 de abril de 2022, la Comisión Evaluadora efectuó la revisión de Admisibilidad conforme a los criterios establecidos por las bases Administrativas y Técnicas.

8. Que, conforme a lo anteriormente expuesto la Comisión Evaluadora recomienda declarar Admisible la postulación de la Corporación para el Fomento del Desarrollo Comunitario, Educativo, Social y Cultural - COFEDUC, RUT: 65.171.239-4.


RESUELVO:


- 1º DECLARESE ADMISIBLE** la postulación presentada por la **CORPORACIÓN PARA EL FOMENTO DEL DESARROLLO COMUNITARIO, EDUCATIVO, SOCIAL Y**

CULTURAL – COFEDUC para el “Primer Concurso Programa Noche Digna, Componente 1: Plan Protege Calle 2022, para la Región de Arica y Parinacota”.

2° La presente Resolución empezará a regir una vez que se encuentre totalmente tramitada.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ADJÚNTESE A LOS ANTECEDENTES CORRESPONDIENTES,


SILVANA DURAN CIÑA
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL
DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA
REGION DE ARICA Y PARINACOTA



Lo que transcribo a usted para su conocimiento y fines consiguientes,




LEONEL VALENCIA ZUÑIGA
COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SEREMI DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA
REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA